ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 413593 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA.

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Sra. Bianca Romina Sanabria Recalde, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2022** para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **09/05/2022** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

CUADRO Nº 1			
Nº	**RUC**	**OFERENTE**	**MONTO OFERTA**
1	1566631-0	413593	Gs. 115.358.400
2	3677169-4	JOEL DARÍO VILLAR OVIEDO	Gs. 142.632.000
3	3807819-8	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	Gs. 120.150.800
4	2282023-0	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	Gs. 113.586.400

2. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELIGIO RAMON LÓPEZ ALFONZO	ANALISIS	JOEL DARÍO VILLAR OVIEDO	ANALISIS
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
A) Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 7.500.000, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Antequera, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 HS. del día 09/05/2022.	**CUMPLE**	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 7.150.000, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Antequera, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 HS. del día 09/02/2022.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	La copia de cedula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	**CUMPLE**	La copia de cedula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que el rubro de la misma, está relacionada al Rubro de Construcciones.	**NO CUMPLE**	La firma no presenta Constancia de Inscripción en el RUC, por lo que no se puede precisar si la actividad del está relacionada o no al Rubro de Construcciones.
E) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
F) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**FACUNDO JOSE CORREA GODOY**	**ANALISIS**	**ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**	**ANALISIS**
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
A)Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
B)Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 6.400.000, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Antequera, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 HS. del día 09/05/2022.	**NO CUMPLE**	Cumple con la presentación, pero Presenta la documentación de manera INCORRECTA, por el monto de Gs. 10.000.000, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Antequera, por el periodo de 120 días contados desde las 00:00 HS. del día 09/05/2022 (SE OBSERVA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE AJUSTA AL FORMATO VIGENTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ADJUNTO DE FORMULARIOS DE ESTA LICITACION)
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	La copia de cedula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	**CUMPLE**	La copia de cedula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que el rubro de la misma, está relacionada al Rubro de Construcciones.	**CUMPLE**	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que el rubro de la misma, está relacionada al Rubro de Construcciones.
E) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
F) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE**	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.

Debido a la presentación **DEFICIENTE** de los documentos sustanciales por parte de las empresas: **JOEL DARÍO VILLAR OVIEDO y ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**, las mismas quedan descalificadas.

SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LAS OFERTAS QUE NO HAN SIDO DESCALIFICADA, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo…*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: LA CONCORDIA CONSTRUCCIONES/ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA**	**Unidad**	**1**		**115.358.400**
1.1		"Colocación de Carteles (medida 2m x 1m) "	Unidad	1	330.000	330.000
1.2		Marcación y replanteo s/ plano altimétrico	Metros cuadrados	880	1.080	950.400
1.3		Preparación de terreno para caja Empedrado	Metros cuadrados	880	12.600	11.088.000
1.4		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	Metro lineal	220	54.000	11.880.000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	20	89.500	1.790.000
1.6		Pintura a la cal	Metro lineal	220	10.800	2.376.000
1.7		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	Metros cuadrados	880	86.400	76.032.000
1.8		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	880	9.900	8.712.000
1.9		Limpieza Final y Entrega de Obra	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
					Precio Total	**115.358.400**

OFERENTE: CONSTRUCCIONES EL FAVORITO/FACUNDO CORREA GODOY

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA**	**Unidad**	**1**		**120.150.800**
1.1		"Colocación de Carteles (medida 2m x 1m) "	Unidad	1	294.000	294.000
1.2		Marcación y replanteo s/ plano altimétrico	Metros cuadrados	880	1.170	1.029.600
1.3		Preparación de terreno para caja Empedrado	Metros cuadrados	880	13.000	11.440.000
1.4		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	Metro lineal	220	55.000	12.100.000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	20	93.000	1.860.000
1.6		Pintura a la cal	Metro lineal	220	11.760	2.587.200
1.7		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	Metros cuadrados	880	91.000	80.080.000
1.8		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	880	10.000	8.800.000
1.9		Limpieza Final y Entrega de Obra	Unidad Medida Global	1	1.960.000	1.960.000
					Precio Total	**120.150.800**

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Considerando que las dos ofertas que califican para competir no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), NO SE APLICA el margen de preferencia nacional.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Considerando que las dos ofertas que califican para competir declaran domicilio dentro del territorio departamental, NO SE APLICA el margen de preferencia local.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	115.358.400.-
2	FACUNDO CORREA GODOY	120.150.800.-

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** por ser la única oferta que califica para competir y por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4° de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO**	
			Precio Unitario Ofertado	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA**			
1.1	Marcación y replanteo	300.000	330.000	10,00%
1.2	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	1.200	1.080	-10,00%
1.3	Terraplenes	14.000	12.600	-10,00%
1.4	Colocación de cuneta cordón de hormigón	60.000	54.000	-10,00%
1.5	Construcción de empedrado	95.000	89.500	-5,79%
1.6	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	12.000	10.800	-10,00%
1.7	Cartel de obra	96.000	86.400	-10,00%
1.7	Cartel de obra	11.000	9.900	-10,00%
1.8	Limpieza	2.000.000	2.200.000	10,00%

Se indica que la firma de ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
a) **Formulario de Oferta** * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. (**)	NO APLICA
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2018, 2019, 2020)**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2018, 2019, 2020).**	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2018, 2019, 2020).**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% sobre el monto total de la oferta** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. *(a)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o reparación de Empedrados.**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

g) Capacidad en materia de personal
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	**CUMPLE**
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	**CUMPLE**
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	**CUMPLE**
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	**CUMPLE**
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Camión Volquete tipo tumba, 1 Motoniveladora, 1 Compactador, Mecánico, 1 Mezcladora de hormigón, Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de Señalización luminosa.). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	CUMPLE

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	115.358.400.-

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.N°	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
LA CONCORDIA CONSTRUCCIONES	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	1.566.631	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63° inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación para la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA ID 413593"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **LA CONCORDIA CONSTRUCCIONES** con **RUC 1566631-0, del Sr. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO con C.I.N° 1566631-0,** para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - FONACIDE - PRIMERA ETAPA** por un monto de **Gs. 115.358.400.- (Guaraníes, Ciento quince millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos).**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los diez días del mes de mayo del año veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Sra. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación

Bianca Romina Sanabria Recalde
Integrante Comité Evaluación